



RESOLUCIÓN Nº325/2018

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS JEFES Y/O JEFAS DE HOGAR CESANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO COMUNAL DE CESANTÍA, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 31 de agosto de 2018

1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario.
Declaración Jurada, de cada uno de los usuarios,
Certificado de Residencia de cada uno de los usuarios.
Decreto Exento Nº502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de Noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en el artículo 3º, letra d) del Decreto Exento Nº1559, de fecha 28 de octubre de 2016, que Aprueba Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas.
Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

EXÍMASE del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente a la cuota número, 1º y 2º con vencimiento del año 2018, a los usuarios jefes y/o jefas de hogar cesantes inscritos en el Registro Comunal de Cesantía, que a continuación se indican:

Nº	ROL DE AVALUO	NOMBRE	DIRECCIÓN	% DE EXENCIÓN
1	062250005	AEDO VILLABLANCA MARISOL DE LAS	7 NORTE 2.641	100
2	025980334	BUSTOS RIVAS CRISTIAN MIGUEL	AV INDEPENDENCIA BLE 4.599 DP 303	100
3	024800013	DUARTE MARCEL IVAN Y OTROS	PJ EL SALVADOR 4.024	100
4	034630012	ILLANES MARTINEZ CARLOS ALBERTO	COMENDADOR 2.442	100
5	029690008	TORRES SALAZAR MONICA GRISEL	PJ LUXEMBURGO 5.713	100
6	022000048	VENEGAS FERNANDEZ GLADYS JULIA	PJ EL TANCO 3.229	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


CGGL/nme



(S) PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

